

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

FECHA: Viernes 29 de febrero de 2008

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JAVIER BELTRAN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCIA GARCIA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA POR
VISITA DE PARES ACADEMICOS:**

VICTOR PEROZA CORONADO Representante de los Decanos

INVITADOS:

JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Decano Facultad de Educación y Ciencias
KARINA UCROS FUENMAYOR	Jefe (e) Departamento de Fonoaudiología

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 09 de 2008.
3. Informe de la notificación de las sentencias proferidas por la Sala Civil Familia y Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo dentro de las acciones de tutela instauradas por: **Elia Patricia Cuello Méndez, Carlos Cortes Palacio** y **Romelia Herazo Cure** contra la Universidad de Sucre.
4. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del primer período académico de 2008.
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 09 de 2008.

Leídas las actas y después de hacerle unos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

2. Informe de la notificación de las sentencias proferidas por la Sala Civil Familia y Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo dentro de las acciones de tutela instauradas por: *Elia Patricia Cuello Méndez, Carlos Cortes Palacio y Romelia Herazo Cure* contra la Universidad de Sucre.

- ✓ Se lee sentencia de fecha 15 de febrero de 2008, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, dentro de la acción de tutela instaurada por *Elia Patricia Cuello Méndez* contra la Universidad de Sucre, a través de la cual se decidió:

“Primero: REVOCAR en todas sus partes la sentencia impugnada. En consecuencia TUTELESE a la joven ELIA PATRICIA CUELLO MÉNDEZ su derecho a la educación el cual fue conculcado por la Universidad de Sucre, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la forma y circunstancias antes indicadas.

Segundo: ORDENAR a las directivas académicas de la Universidad de Sucre que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, autorice la reserva de cupo para el primer semestre de 2008 en la carrera de Administración de Empresas a la joven ELIA PATRICIA CUELLO MÉNDEZ, a fin de que pueda matricularse para el primer semestre académico de tal Facultad siempre y cuando desee proseguir sus estudios en dicha Universidad, y tramite su matrícula académica en su debido momento. En caso contrario y si ya no fuere posible llevar a cabo la matrícula por encontrarse demasiado adelantado el semestre en este momento a juicio de las directivas de la Universidad de Sucre, concédasele la reserva del cupo, para el segundo semestre académico del año 2008...”

Después de recibir el informe sobre el fallo proferido dentro de la acción de tutela antes mencionada, el Consejo Académico decidió acatarla y autorizar la matrícula de la joven ***Elia Patricia Cuello Méndez*** para cursar el I semestre del programa Administración de Empresas en el período 01 de 2008. Igualmente, decidió que los trámites de la matrícula –financiera y académica- deben realizarse hasta el 7 de marzo de 2008, debido a que el primer periodo académico del año 2008 inició desde el 11 de febrero del año en curso.

- ✓ Se lee sentencia de fecha 8 de febrero de 2008 proferida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, dentro de la acción de tutela instaurada por ***Carlos Anibal Cortes Palacio y Romelia Candelaria Herazo Cure*** contra la Universidad de Sucre, a través de la cual se decidió:

“PRIMERO: REVOCAR parcialmente, la sentencia impugnada de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta sentencia.

SEGUNDO: En consecuencia, TUTELAR el derecho a la educación y a la igualdad impetrados por los estudiantes ROMELIA CANDELARIA HERAZO CURE y CARLOS ANIBAL CORTES PALACIO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia...”

Después de recibir el informe sobre el fallo proferido dentro de la acción de tutela antes mencionada, el Consejo Académico decidió acatarla y en consecuencia ordenar el reintegro de la joven ***Romelia Candelaria Herazo Cure*** a la Universidad de Sucre para cursar por cuarta vez la asignatura Manejo del Habla I del programa de Fonoaudiología. De igual forma, ordenó el reintegro del joven ***Carlos Anibal Cortes Palacio*** a la Universidad de Sucre para cursar por cuarta vez la asignatura Cálculo III del programa de Ingeniería Civil. Igualmente, decidió que los trámites de la matrícula –financiera y académica- deben realizarse hasta el 7 de marzo de 2008, debido a que el primer período académico del año 2008 inició desde el 11 de febrero del año en curso.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del primer período académico de 2008.

El Consejo Académico analizó las novedades académicas remitidas por los diferentes Consejos de Facultad en el siguiente orden:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- ✓ Se lee comunicación de fecha 26 de febrero de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de Salud, a través de la cual manifiesta que para efectos de revisión y presentación ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, adjunta la relación de asignaturas requeridas a desarrollar en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer período académico de 2008, teniendo en cuenta el plan de estudios y el ajuste correspondiente hecho en la autoformación guiada según recomendación dada. Igualmente, manifestó que para las asignaturas desarrolladas en los créditos complementarios (Cátedra de Vida Universitaria-Técnicas de Estudio y Manejo de Mediaciones Virtuales, Manejo de Segunda lengua y Seminario de Investigación) se asimiló el mismo tiempo de otras asignaturas con igual número de créditos. Finalmente, relacionó el nombre de los recursos docentes recomendados por los Departamentos que prestan servicio en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y anexó la relación de asignaturas requeridas a desarrollar. **(Anexo No.1).**

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta remitida, decidió aprobar la carga académica de todos los módulos del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de acuerdo con la intensidad horaria definida en el plan de estudios más un 10% de las horas establecidas para la autoformación guiada. Recomendó dividir en dos grupos la práctica de los módulos de Química Orgánica y Biofísica, quedando cada módulo con un total de 45 horas totales. Igualmente, recomendó solicitar al Departamento de Zootecnia el recurso docente que dirigirá el módulo de Farmacología Básica y Veterinaria, en lo atinente al componente veterinario.

- ✓ Se lee oficio CFCS-05 de fecha 26 de febrero de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar las novedades de las cargas académicas de los programas de: Medicina, Enfermería y Fonoaudiología para el período 01 de 2008, como se reflejan en los documentos anexos. **(Anexo N°2).**

El Consejo Académico procedió con el análisis de las novedades a la carga académica remitidas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y después de recomendar hacerle unos ajustes de forma las aprobó, quedando las mismas como se refleja en el documento anexo. **(Anexo N°3).**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

❖ **Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.**

- ✓ Se lee comunicación recibida el 28 de febrero de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual envía las novedades de la carga académica del programa de Administración de Empresas. Se anexa documento. **(Anexo N°4).**

El Consejo Académico, después de analizar las novedades a la carga académica remitidas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, decidió aprobarlas y recomendó solicitarle al departamento de Fitotecnia el recurso docente (Economista Agrícola) que dirigirá las asignaturas Marketing del Servicio (Diurno) y

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

Fundamentos de Marketing I (Diurno). Además, solicitó recomendar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el recurso docente que dirigirá el módulo de Contabilidad (21 horas totales) en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Finalmente, ajustó las novedades remitidas y quedó la misma como se refleja en el documento anexo. **(Anexo N°5)**.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS:

- ✓ Se lee oficio CFEC-023 del 29 de febrero de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual envía las novedades a la carga académica de los departamentos de: Biología, Educación y Humanidades y Matemáticas y Física. Se anexa documento. **(Anexo N°6)**.

El Consejo Académico procedió con el análisis de las novedades a la carga académica remitidas por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, y las aprobó después de hacerle unos ajustes de forma, quedando las mismas como se refleja en el documento anexo. **(Anexo N°7)**. Igualmente, recomendó asignar los docentes que desarrollaran los módulos de: Técnicas de Estudio y Manejo de Mediaciones Virtuales (17 horas semestre), Informática (26 horas semestre) y Estadística Aplicada (25 horas semestre) en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y excluir de la carga al docente *Justo Fuentes Cuello*, debido a que la novedad de su carga académica debe ser reportada por el departamento de Ingeniería Agrícola. Finalmente, solicitó ajustar la carga del docente *Hernando Castaño Buitrago*, quien está adscrito al Departamento de Matemáticas y Física, debido a que éste fue designado por el Rector como su delegado ante el Observatorio Mercado Laboral.

5. Informes: No se presentaron.

6. Correspondencia:

- ✓ Se lee copia de la comunicación recibida el 27 de febrero de 2008, dirigida al docente *Alvaro Villarreal Díaz*, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual da respuesta a la solicitud que hizo sobre la asignación de carga académica para el período 01 de 2008.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 22 de febrero de 2008, suscrita por el joven *Ignacio Rafael Meza Herazo* del programa de Zootecnia, a través de la cual solicita se le conceda una amnistía para poder desarrollar su trabajo de grado pues el tiempo establecido por la Universidad de Sucre para ello se le venció desde el segundo semestre del año 2007.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por vencimiento de términos.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 22 de febrero de 2008, suscrita por el joven *Jorge Luis Olivero Araujo*, del programa de Zootecnia, a través de la cual solicita se le conceda una amnistía para poder culminar su trabajo de grado pues el tiempo establecido por la Universidad de Sucre para acceder a su título se le venció desde el segundo semestre del año 2007.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por vencimiento de términos.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 26 de febrero de 2008, suscrita por la joven *Ángela Patricia Castro Banquez*, a través de la cual manifiesta que por haber perdido una asignatura varias veces está por fuera de la universidad. Solicita se le dé la oportunidad de matricularse para el segundo período de 2008 en el programa de Biología.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque la reglamentación interna de la Universidad establece que cuando un estudiante reprueba una asignatura tres veces pierde su condición de tal.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 27 de febrero de 2008, suscrita por la joven *Katty Contreras Garavito*, a través de la cual manifiesta que su promedio acumulado se encuentra en 2,95 y por ello queda por fuera de la universidad en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Estudiantil. Aduce que su bajo rendimiento se debe a problemas familiares y económicos. Solicita se le de otra oportunidad para poder ingresar nuevamente a la universidad y seguir así sus estudios en el programa de Biología.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud debido a que el Artículo 84 del Reglamento Estudiantil establece que para mantener la condición de estudiante se requiere obtener un promedio acumulado de 3.0.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 27 de febrero de 2008, suscrita por *Juan Fernando Ortega Uparela*, a través de la cual solicita autorización para realizar su matrícula extemporánea en el programa de Ingeniería Civil para el período 01 de 2008, pues por motivos de salud no le fue posible conseguir los recursos para matricularse. Anexa copia del carné estudiantil y diagnóstico médico refrendado por el Centro de Diagnóstico Médico de Unisucre.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por expiración de términos.

- ✓ Se lee copia del oficio N°.0505 de fecha 22 de febrero de 2008, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por *Víctor de Jesús Vásquez Castro*, Secretario General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, por medio del cual notifica al señor Rector de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2008 dictada dentro de la acción de tutela promovida por *David Mercado Vergara* contra la Universidad de Sucre, a través de la cual se confirma la sentencia proferida en primera instancia.

El Consejo Académico dio por recibido la copia del oficio.

- ✓ Se lee copia del oficio N°.223 de fecha 21 de febrero de 2008, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por *Ángel María Vega Hernández*, Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual comunica al señor Rector que por medio del auto de fecha 20 de febrero del presente año, se concedió el recurso de impugnación del fallo de primera instancia interpuesto legalmente en tiempo por la entidad accionada, contra el proveído de fecha 11 de febrero de 2008, proferido en la tutela No.2008-00015-00.

El Consejo Académico dio por recibido la copia del oficio.

- ✓ Se lee copia del oficio N°.226 de fecha 21 de febrero de 2008, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por *Ángel María Vega Hernández*, Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual notifica al señor Rector que por medio del auto de fecha 20 de febrero del presente año, concedió el recurso de impugnación del fallo de primera instancia interpuesto legalmente en tiempo por la entidad accionada, contra el proveído de fecha 11 de febrero de 2008, proferido en la tutela No.2008-00014-00.

El Consejo Académico dio por recibido la copia del oficio.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 28 de febrero 2008, suscrita por *Enoc Manuel Basilio Santos*, a través de la cual solicita le autoricen matricularse, ya que por factores

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

económicos no pudo hacerlo en las fechas establecidas. Aclara que hizo una solicitud de matrícula extemporánea que fue concedida pero por lo anteriormente señalado no pudo cancelar su matrícula el día 25 de febrero de año en curso.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- ✓ Se lee copia de la comunicación recibida el 28 de febrero 2008, dirigida a la docente *María Lucy Hernández Chadid*, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual la invita a continuar laborando en el proyecto de actualización y modificación en los aspectos académicos del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 001 de 2000) dentro de la comisión de la cual hacía parte como miembro del Consejo Académico.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- ✓ Se lee oficio CFEC-027-08 de fecha 28 de febrero 2008, suscrito por el secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo acordó en su reunión No.05 avalar la creación de las Electivas denominadas Etología (Código: 138983) y Fauna Silvestre (Código 139083) para la línea de profundización del programa de Biología denominada Conservación.

El Consejo Académico decidió aprobar la creación de las electivas denominadas Etología (Código: 138983) y Fauna Silvestre (Código 139083) para la línea de profundización antes señalada.

- ✓ Se lee copia de la Resolución 0041 de 2008, suscrita por el Secretario de Educación Departamental y la Secretaria Administrativa, a través de la cual se le concede comisión no remunerada al docente *Eugenio Therán Palacio* desde el 17 de enero hasta el 20 de junio de 2008.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- ✓ Se lee oficio CFCS-05 recibido el 29 de febrero de 2008, suscrito por la Presidente (e) del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual presenta un informe sobre la perdida reiterativa de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I del programa de Fonoaudiología.

El Consejo Académico decidió delegar al Comité Curricular del programa de Fonoaudiología para que adelante un proceso que permita evaluar los contenidos programáticos de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I, y se informe sobre el resultado del mismo.

7. Proposiciones y varios.

- El Presidente propuso solicitarle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias designe una comisión de expertos para que revise el plan de estudios del programa de Biología y con base en el resultado de esta revisión, se presente una propuesta de ajuste al mismo, la cual deberá ser analizada por el Comité Curricular del programa y el Consejo de Facultad y enviada al Consejo Académico para su análisis y decisión.

El Consejo Académico aprobó la proposición hecha.

- El Vicerrector Administrativo propuso revisar la normatividad interna que reglamenta lo concerniente a los postgrados en la Universidad de Sucre, debido a que dentro de la misma se están exigiendo unos requisitos para graduarse que en estos momentos están por fuera de las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°10 del viernes 29 de febrero de 2008

El Consejo Académico aprobó la proposición hecha y delegó al Vicerrector Administrativo, a la coordinadora de la oficina de postgrados y al coordinador de la oficina de Autoevaluación y Acreditación para que revisen la reglamentación establecida en la Universidad de Sucre en materia de postgrados, y con base en las directrices dadas por el Ministerio de Educación sobre el tema, se trabaje una propuesta de reforma y se presente al Consejo Académico para su estudio y revisión.

Siendo las 9:30 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de marzo de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A